

INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

Comités WA relacionados: C&R JC	Fechas: Original: 11/06/19 Actual: 18/09/19	Concepto: Apelaciones de un Juez WA contra decisiones del Comité de Jueces WA	Número: 19 JUN 01
	Artículos concernidos en el original 11.1	Artículos concernidos actuales 11.1	

Texto de la Interpretación.

Nota previa de la traducción: Esta Interpretación WA es sobre el funcionamiento interno del Comité de Jueces WA, no aplicable al Comité de Jueces RFETA, que tiene sus propios Reglamentos dentro de los Estatutos RFETA. Se indica aquí la traducción solo a efectos informativos.

Libro 1, Apéndice 4, Artículo 11.1.

El Secretario General ha solicitado aclaración sobre las decisiones del Comité de Jueces en virtud del Libro 1, Apéndice 4, Artículo 11.1, que dispone que el Comité de Jueces podrá, en cualquier momento, retirar o suspender por un período la acreditación de un juez si se establece, en la opinión del comité, que no está manejando los temas de su función como Juez al estándar requerido. Se le notificarán las razones por las que su acreditación ha sido retirada o suspendida. Copias de esta carta se enviarán a su Asociación Miembro y a la Asociación Continental.

La pregunta planteada es a quién puede apelar un Juez una decisión del Comité de Jueces en virtud del Libro 1, Apéndice 4, Artículo 11.1.

El Comité de Constitución y Reglas ("C&R") considera que la pregunta presentada está dentro de los términos de referencia del C&R y que la siguiente respuesta no es contraria a las normas o decisiones existentes del Congreso.

Respuesta del Comité de Constitución y Reglas:

Es la opinión mayoritaria de C&R que el órgano apropiado para remitir una apelación con respecto a una suspensión de conformidad con el Libro 1, Apéndice 4, Artículo 11.1 es el Comité de Justicia y Ética ("BOJ&E").

Sobre la base de la información proporcionada a C&R, parece que la apelación implicará una supuesta violación de la Constitución y las Reglas de WA, que está bajo la jurisdicción del BOJ&E de conformidad con el Libro 1, Artículo 1.14.1. De conformidad con el Libro 1, Artículo 1.14.4, los casos pueden ser presentados a través del Secretario General al BOJ&E por un Juez, para los casos que surjan en torneos bajo su supervisión, lo que parece ser el caso aquí.

Comité WA C&R, 11 de junio de 2019